



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 104 -2026/GG

Lima, 30 JUL. 2026

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, el Proveído N° D000952-2026-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 20 de julio de 2026, emitido por la Gerencia de General, el Informe N° D001265-2026-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 30 de julio de 2026, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, el Proveído N° D004465-2026-SERPAR-LIMA-OGAF de fecha 30 de julio de 2026, la Oficina General de Administración y Finanzas y el Informe N° D000143-2026-SERPAR-LIMA-OGAJ, de fecha 30 de julio de 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parques de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones el Servicio de Parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, - SERPAR LIMA. Asimismo, su Primera Disposición Complementaria Final dispuso la adecuación progresiva a la nueva estructura orgánica;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 023-2025/GG, del 28 de enero de 2025, se designó al servidor Marcos Enrique Cabrera Porras en el cargo de Jefe de la Oficina de Gestión Documentaria del Servicios de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, mediante Proveído N° D000952-2026-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 20 de julio de 2026, la Gerencia General, dispuso autorizar la solicitud s/n de fecha 20 de julio de 2026, presentada por el servidor Marcos Enrique Cabrera Porras, donde requirió licencia sin goce de haber por el periodo del 01 al 31 de agosto de 2026; y a su vez, propuso que, durante el periodo de la citada licencia, se encargue la Oficina de Gestión Documentaria a la servidora Iris Jeanette Muñoz Avellaneda, Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, a efectos de garantizar la continuidad operativa del servicio;





Que, mediante el Informe N° D001265-2026-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 30 de julio de 2026, la Oficina de Recursos Humanos informó que es viable encargar las funciones del Jefe de la Oficina de Gestión Documentaria a favor de la servidora Iris Jeanette Muñoz Avellaneda, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, en estricta observancia de la Directiva N° 001-2024/ORH/GG/SERPAR LIMA/MML, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 183-2024/GG, de fecha 18 de diciembre de 2024;

Que, con Proveído N° D004465-2026-SERPAR-LIMA-OGAF de fecha 30 de julio de 2026, la Oficina General de Administración y Finanzas remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica los documentos de encargatura de la jefatura de la Oficina de Gestión Documentaria del Servicios de Parques de Lima – SERPAR LIMA para su opinión;



Que, mediante el Informe N° D000143-2026-SERPAR-LIMA-OGAJ, de fecha 30 de julio de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que es viable la suscripción del acto resolutivo por parte de la Gerencia General de encargatura de las funciones del puesto de jefe de la Oficina de Gestión Documentaria del Servicios de Parques de Lima – SERPAR LIMA a la servidora Iris Jeanette Muñoz Avellaneda en adición a sus funciones;



Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Gerencia General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;



Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, modificada a través de la Ordenanza N° 2639, el Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MML, Resolución de Consejo Directivo N° 005-2024/CD/SERPAR LIMA, el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento aprobado a través del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y finanzas y la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR** la licencia sin goce de remuneraciones del servidor **MARCOS ENRIQUE CABRERA PORRAS**, jefe de la Oficina de Gestión Documentaria, por el periodo del 01 al 31 de agosto de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la servidora **IRIS JEANETTE MUÑOZ AVELLANEDA**, las funciones del puesto de jefe de la Oficina de Gestión Documentaria, a partir del 01 al 31 de agosto de 2026, en adición a sus funciones como de Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la persona señalada en el artículo primero de la presente resolución realice la entrega de cargo de conformidad con la Directiva N° 007-2025/ORH/SERPAR LIMA/MML, "Directiva que regula la entrega y recepción de cargo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA".

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFIQUESE la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO SEXTO. - PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SERPAR
Servicio de Parques de Lima
Municipalidad Metropolitana de Lima

Claudia Ruiz Canchapoma
Gerente General

